

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 23 NOV. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3169/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DESDE ANTOFAGASTA -- MARIA ELENA -- ANTOFAGASTA, A DELEGACION DE LA GUARNICION NAVAL DE ANTOFAGASTA (DESFILE ANIVERSARIO DE LA COMUNA), EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

DECRETO EXENTO Nº 3135 DEL 18-11-2009.

FECHA : 20-11-2009

VALOR : \$ 12.288.--

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNÓCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA